

Referencia de Seguridad

GENERAL

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE 1

AÑO 2005

Denominación Social :
PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.

Domicilio Social : PAJARITOS, 24 (28007 MADRID)	C.I.F. A-28430882
---	-----------------------------

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad: D. Jose Antonio Lasanta (Director de Estrategia) Facultades otorgadas el 15 de Marzo de 2005 ante el notario de Madrid, D. Ramon Corral Beneyto con el numero 1.114 de su protocolo.	Firma:
---	--------

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	118523	113562			291514	264703
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	1266	1876			20997	22643
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					15308	17156
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	751	1383			12118	14284
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-31	-61
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					12087	14223
CAPITAL SUSCRITO	0500	37027	37027				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	13700	13284			61475	56537

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Se adjunta archivo

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

La compañía individual, aplica los principios y normas de valoración previstos en la normativa nacional en vigor.

La información consolidada correspondiente al primer trimestre del 2005 y 2004, ha sido preparada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cifras presentadas son preliminares y no han sido auditadas, por lo que pueden sufrir modificaciones, antes de publicar los primeros estados financieros completos.

Las principales diferencias que ha originado la implantación de la nueva normativa son las siguientes:

Fondo de Comercio: Están asignados a las distintas Unidades Generadoras de Caja. Dejan de amortizarse y se realiza una revisión del deterioro una vez al año, o antes en caso de que surjan eventos detonantes. La eliminación de dicha depreciación, supone una mejora del resultado en el primer trimestre del año 2004 en 4,9 Millones de Euros y en 4,7 Millones en el primer trimestre del 2005.

Inmovilizado Inmaterial: Eliminación contra patrimonio de los gastos de constitución, de primer establecimiento y de otro inmovilizado inmaterial. La dotación por estos activos supuso en el primer trimestre del año 2004, 26 mil Euros y 17 mil Euros en el primer trimestre del 2005.

Los resultados extraordinarios desaparecen y se consideran como ordinarios.

Existen diferentes coberturas de tipos de interés y tipos de cambio consideradas como no perfectas, y que por tanto, la variación en el precio de mercado, se ha considerado como gasto financiero. En el primer trimestre del 2004 supuso la contabilización de 0,2 Millones de Euros como gasto y en el primer trimestre del 2005 ha supuesto 3,5 millones de Euros de gasto.

Contratos en régimen de alquiler: La cuota de alta por este tipo de contratos, se periodifica en función de la vida estimada de los mismos. Supone disminuir las ventas en 0,2 millones de Euros, en ambos periodos.

Se ha considerado como operaciones discontinuas los resultados de las sociedades SEEL, Bac Sécurité y Force Gardiennage, ya que con fecha 6 de Abril de 2005 se presentaron ante el tribunal de comercio sus cuentas. (depot de bilan). Estas 3 empresas hubieran aportado 12,5 Millones de Euros a la cifra de negocios, y tienen unas pérdidas en el primer trimestre del 2005 de 3,2 millones de Euros y unas pérdidas de 2,9 millones de Euros en el primer trimestre del 2004.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

Anexo en la hoja siguiente

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

No se han distribuido dividendos durante el ejercicio 2005

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Con fecha 24 de Enero les informamos del acuerdo de la venta de nuestra filial en Panamá a un grupo inversor panameño por un importe de 1,038 millones de euros correspondientes a la participación total de Prosegur en la filial, del 90 por ciento.

Con fecha 21 de Febrero les comunicamos la adquisición de las empresas de sistemas de seguridad del grupo Nordés. La compra se ha valorado en 51 millones de euros y un precio variable de 6 millones de euros en función del desarrollo del negocio. La transacción definitiva se efectuará una vez se haya obtenido el permiso de las autoridades del Servicio de la Competencia. Las empresas adquiridas son Nordés Sistemas, S.A., Nordés Mantenimiento, S.A., Nordés Vigilancia, S.A., Nordés Control, S.L., Nordés C.R.A., S.A., Nordés Instalaciones, S.A. y Atacyr, S.L.. Desarrollan su actividad fundamentalmente en España y cuentan con presencia en Francia y Latinoamérica.

Con fecha 1 de Marzo les comunicamos que se había procedido a la formalización en escritura del contrato de compraventa del 100% de las acciones y participaciones de las sociedades CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad, S.A., y ESC Servicios Generales, S.L., por el precio final después de realizar los ajustes correspondientes de 54.327.150 Euros. Dicha operación de compraventa se formalizó en documento privado de fecha 28 de diciembre de 2004, sometida a la condición resolutoria de ser autorizada por las Autoridades de Defensa de la Competencia, habiéndose producido dicha autorización mediante resolución de fecha 18 de Febrero de 2005.

Con fecha 7 de marzo les informamos del acuerdo suscrito de compra de los activos de Preserve Segurança e Transportes de Valores Ltda. en Sao Paulo a través de nuestra filial brasileña Prosegur Brasil S.A. Los activos comprados incluyen la cesión de los contratos y 100 furgones blindados. El precio acordado es de 30.500.000 reais. Con fecha 18 de Marzo se procedió a la formalización de dicho acuerdo de compra venta.

Con fecha 31 de Marzo les informamos de los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de 29 de Marzo de 2005 en relación con la composición de el órgano de administración de nuestra sociedad y que fueron los siguientes:
Cese a petición propia de D. Jose Luis Mendez Lopez como Consejero del Consejo de Administración.
Aceptación de la dimisión, a petición propia, de D. Ignacio José Ruiz de León Loriga como Secretario No Consejero del Consejo de Administración.
Cese de D. Juan Andrés García Agustín como Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración en sustitución de los cargos antes referidos ha nombrado a las siguientes personas:
Nombrar como Consejero a D. Pedro Guerrero Guerrero, accionista de la Sociedad.
Nombrar como Secretario no Consejero del Consejo de Administración a DUTILH ABOGADOS, S.L., representada por la persona física Doña Isabel Duthilh Carvajal.
Nombrar como Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración a D. José Antonio Lasanta Luri.
En relación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se adoptaron los siguientes acuerdos de cese y nombramiento:
1.- Cese, a petición propia de D. José Luis Martínez Candial, como Secretario Consejero de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
2.- Nombramiento como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a Doña Chantal Gut Revoredo.
3.- Nombramiento como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a Don Pedro Guerrero Guerrero.

Por último el Consejo de Administración de la Compañía adoptó los siguientes acuerdos:
1.- Proponer a la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo mes de Junio de 2005, la modificación de los Estatutos Sociales de la Entidad.
2.- Aprobación del proyecto de fusión por absorción de la Sociedad Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (sociedad absorbente) con CESS Compañía Europea de Seguridad, S.A. (sociedad absorbida).
3.- Proponer a la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo mes de Junio de 2005, la aprobación de la fusión anteriormente mencionada.

Con fecha 6 de Abril les informamos que al objeto de optimizar los resultados de su actividad en Francia se ha decidido

centrar la actividad en el sur del país. A tal efecto las filiales Bac Sécurité, SEEI, y Force Gardiennage han procedido con fecha 6 de Abril a acordar la presentación ante el Tribunal de Comercio de sus cuentas. Este trámite constituye el inicio del proceso concursal que tiene como finalidad la cesación de la actividad en el área de París. El coste de éste proceso fue debidamente provisionado en las cuentas de la matriz Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., y están reflejados en los resultados del 2004, donde a su vez se ha efectuado una amortización extraordinaria del fondo de comercio de las compañías afectadas por esta decisión.

El pasado 7 de Abril de 2005,les comunicamos que las filiales Bac Sécurité, SEEI y Force Gardiennage han procedido a acordar la presentación ante el Tribunal de Comercio de sus cuentas. Este trámite constituye el inicio del proceso concursal que tiene como finalidad la cesación de la actividad en el área de París.

Con fecha 25 de Abril de 2005 les informamos que se ha formalizado un acuerdo de compra de los activos de Transpev Transporte de Valores e Segurança en los estados de Sao Paulo, Río de Janeiro y Minas Gerais.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.